

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**
Área de Mercados
Pº de La Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 8 de febrero de 2012

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores adjunto les remitimos el siguiente hecho relativo a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

La agencia de rating Standard & Poor's ha rebajado un nivel el rating de Red Eléctrica Corporación, S.A. y Red Eléctrica de España, S.A.U, a largo y corto plazo, a los niveles A+ y A-1 desde AA- y A-1+, manteniendo una perspectiva negativa.

Esta rebaja del rating es consecuencia de la reciente bajada del Reino de España a A desde AA-, con una perspectiva negativa.

De este modo, el rating de Red Eléctrica se sitúa un nivel por encima del otorgado al Reino de España.

Standard & Poor's califica como "excelente" el perfil de riesgo de la empresa y considera "adecuado" su nivel de liquidez.

Tras la revisión llevada a cabo por Standard & Poor's los niveles de rating de Red Eléctrica son los siguientes:

Agencia	Largo Plazo	Corto Plazo
Standard & Poors's	A+	A-1
Moody's	A2	-

Adicionalmente, el pasado 30 de enero Fitch asignó un rating no solicitado por Red Eléctrica ("unsolicited") y sin la colaboración de la compañía ("non participatory") de A a largo plazo y F1 a corto plazo para Red Eléctrica Corporación, S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Esther Rituerto Martínez